



Nueva Ley de Fraccionamiento Pesquero redistribuye recursos a favor de la pesca artesanal

Este miércoles 25 de junio se publicó oficialmente en el Diario Oficial la nueva Ley de Fraccionamiento Pesquero, normativa que redefine la manera en que se distribuyen las Cuotas Globales de Captura (CGC) entre la pesca industrial y artesanal en Chile. El cambio, impulsado por el Gobierno y aprobado por el Congreso la semana pasada, entrará en vigor el 25 de septiembre, cuando se fijen las nuevas cuotas para 23 pesquerías comerciales clave en el país.

La norma, una promesa de campaña del presidente Gabriel Boric, busca corregir los desequilibrios heredados de la Ley de Pesca de 2012, conocida como Ley Longueira, criticada por su origen legislativo contaminado por casos de corrupción y por haber privilegiado fuertemente a grandes compañías pesqueras en la distribución de los recursos marinos.

“Esta ley redistribuye de manera más equitativa los recursos pesqueros entre el sector artesanal y el sector industrial. Con su publicación, ya se encuentra plenamente vigente”, señaló el subsecretario de Pesca, Julio Salas.

Un traspaso histórico de recursos. El nuevo marco legal incrementa significativamente la participación del sector artesanal, en lo que

representa un traspaso estimado en \$160 mil millones desde la industria. Para pesquerías como la anchoveta, sardina española, merluza común y jurel, los porcentajes de captura asignados al sector artesanal aumentan de forma notable, a costa de la industria.

Algunos cambios destacados incluyen:

Anchoveta y sardina española (norte grande): de 85% industria / 15% artesanal → a 45% industria / 55% artesanal, con posibilidad de llegar a 20% / 80% si la industria incumple su cuota.

Jurel (Arica a Antofagasta): de 95% industria → a 85%.

Merluza común (Coquimbo al sur): de 60% industria / 40% artesanal → a 55% / 45%, con opción a paridad.

Reineta y jibia: ahora formalmente con 90% de las cuotas para el sector artesanal.

Congrio dorado y merluza del sur: pasan a reparticiones favorables para el sector artesanal de hasta 70%.

Impacto directo sobre grandes grupos pesqueros
Si bien los porcentajes parecen moderados en algunos casos, la nueva

legislación genera un remezón estructural para la industria pesquera, particularmente en el norte y sur del país. Un análisis de expertos y datos recopilados por Pulso revela cómo grandes compañías como Corpesca, Orizon, Blumar, Camanchaca y Alimar verán reducida su capacidad de extracción en varias especies clave:

Corpesca, ligada al Grupo Angelini, verá reducida su captura de anchoveta de 323 mil a 173 mil toneladas; en jurel, de 100 mil a 90 mil.

Orizon, también de Angelini, bajará de 165 mil a 128 mil toneladas en jurel en la zona central, y reducirá significativamente sus cuotas en sardina común y anchoveta.

Blumar, dominante en el sur, cae de 134 mil a 104 mil toneladas de jurel, y de 13 mil a 12.500 en merluza común.

Camanchaca, controlada por la familia Fernández, verá reducciones importantes en anchoveta y sardina común, pasando de 80 mil a 43 mil toneladas en el norte.

Alimar, enfocada en jurel en la zona centro-sur, reducirá su cuota de 77.700 a 60 mil toneladas.

Las empresas declinaron entregar comentarios o estimaciones

La norma publicada este miércoles en el Diario Oficial modifica radicalmente las cuotas de captura en 23 pesquerías del país, tras pasando parte de los derechos de la industria a los artesanales. El cambio representa una reasignación estimada en \$160 mil millones y marca el cierre del ciclo de la controvertida Ley Longueira.



propias, pero en privado reconocen preocupación por el efecto en su operatividad, especialmente en lo relacionado con empleo, flota y estructura comercial.

Fin de la Ley Longueira y cambios estructurales

El gobierno ha presentado esta norma como el cierre de un ciclo legislativo y político. La Ley Longueira, aprobada en 2012 bajo la administración de Sebastián Piñera y liderada por el entonces ministro Pablo Longueira (UDI), fue duramente cuestionada por vinculaciones con financiamiento irregular y lobby empresarial. Diversas organizaciones sociales y de pescadores artesanales exigieron por años su derogación, calificándola como una legislación hecha a la medida de las grandes compañías.

“Es una reparación histórica para la pesca artesanal”, señalaron

dirigentes del sector, quienes valoraron que ahora tengan más acceso a recursos pesqueros y mayor formalización.

En tanto, desde la Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca), que agrupa a la industria, la reacción ha sido cauta, pero se anticipa que algunos grupos evalúen acciones judiciales para cuestionar la constitucionalidad del nuevo fraccionamiento o su impacto sobre el empleo.

¿Y ahora qué viene?

Con la ley publicada, los próximos pasos están en manos del Consejo Nacional de Pesca y del Instituto de Fomento Pesquero, quienes deberán trabajar con la Subsecretaría para definir las nuevas cuotas a partir de septiembre.

En paralelo, el sector artesanal se prepara para asumir un rol más

protagónico, aunque varios dirigentes reconocen que aumentar su participación implica desafíos logísticos, técnicos y de fiscalización. También se discute cómo evitar la pesca ilegal, en un escenario donde los recursos estarán más distribuidos y con mayor diversidad de actores.

La nueva Ley de Fraccionamiento Pesquero no solo modifica la asignación de toneladas: reordena completamente el mapa del poder pesquero en Chile, instalando un nuevo equilibrio entre industria y artesanía. Con su entrada en vigencia, comienza una etapa de ajuste que promete generar más de una tensión en el sector, pero que —según sus defensores— avanza hacia una gestión más equitativa, transparente y sustentable de los océanos chilenos.